Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación – Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto. E. N° 2026/20, donde dice: - Indice 0,80 -, deberá decir: «-Indice0,60-», a partir de la fecha del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:28

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*